



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

VISTO: que en cumplimiento de las tareas asignadas parte del personal no docente de la Facultad debe trasladarse constantemente entre los distintos edificios que la misma ocupa, en Ciudad Universitaria y Barrio Observatorio;

que por otro lado, algunos agentes del mismo sector, tienen que realizar gestiones cotidianas de compras, sueldos y supervisión, para lo cual deben desplazarse de sus lugares de trabajo hacia distintas dependencias de la Universidad, y diversos puntos de la ciudad; y

CONSIDERANDO

que por el artículo 5° del Decreto N° 1343/74, se reconoce el suplemento por gastos de movilidad;

que corresponde que dicho suplemento se asigne al personal que a continuación se detalla, y que reúne los requisitos dispuestos en el artículo anteriormente mencionado:

Legajo 182 NIETO RAMON  
Legajo 2.523 VICENTE PEDRO  
Legajo 6.828. GIAMBI CARLOS  
Legajo 7.247. MOREAU MAXIMILIANO  
Legajo 9.794. MIOTTI FEDERICO  
Legajo 10.859 RIVAROLA FERNANDO  
Legajo 12.274 GARCIA SOLA MARTA  
Legajo 13.089 PUGLIESE JOSE -supervisión-  
Legajo 16.410 GALLARDO LUISA  
Legajo 20.032 CASTRO GERARDO  
Legajo 21.564 VICENTE DANIEL  
Legajo 24.145 SANCHEZ ZAMORA MARIA  
Legajo 25.981 ZURIAGA FERNANDO  
Legajo 26.730 DAGHERO CARLOS  
Legajo 30.265 DAMO GUILLERMO

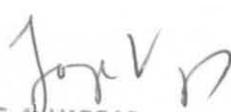
POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Disponer, a partir del 1° de julio ppdo., el pago del adicional por gastos de movilidad, al personal mencionado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Pase a la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, a sus efectos, luego, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 de julio de 1992.-

  
Dr. JORGE A. VARGAS  
VICE-DECANO

  
Dr. RAUL T. MAINARDI  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

DECANATO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA;  
Córdoba, 15 de junio de 1992.-

VISTO el artículo 78 de los Estatutos Universitarios, la Res.HCSP 350/85 y la Ord. 13/88 complementarias del mismo, y correspondiendo su aplicación a los Profesores Regulares de esta Facultad que se han desempeñado como Decano o Vicedecano, SE DAN POR PRORROGADAS las siguientes designaciones por concurso, hasta las fechas que se indican en cada caso:

- 1) Dr. Humberto R. ALAGIA (legajo 7.457) hasta el 02 de junio de 1996, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código 05), por haberse desempeñado como Decano entre el 29-12-83 y el 31-5-87 (3 años 5 meses y 2 días).
- 2) Dr. Oscar A. CAMPOLI (legajo 11.872) hasta el 19 de diciembre de 1997, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código 05) por haberse desempeñado como Decano entre el 04-06-87 y el 22-05-92 (4 años 11 meses y 19 días).
- 3) Dr. Víctor H. HAMITY (legajo 8.134) hasta el 21 de febrero de 1995, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código 05), por haberse desempeñado como Vicedecano entre el 20-02-84 y el 10-04-86 (2 años 1 mes y 21 días).
- 4) Dr. José A. RIVEROS (legajo 8.500) hasta el 23 de abril de 1995, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 07), por haberse desempeñado como Vicedecano entre el 11-04-86 y el 03-08-88 (2 años 3 meses y 23 días).
- 5) Dr. Marcelo RUBIO (legajo 19.249) hasta el 23 de julio de 1996 en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código 07) por haberse desempeñado como Vicedecano entre el 25-08-88 y el 17-03-92 (3 años 6 meses y 23 días).

Todas estas prórrogas se hacen a partir del 01 de enero de 1993, ya que por Resolución de la H.Asamblea Universitaria, las designaciones por concurso tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Pase al H. Consejo Directivo para su aprobación.

*Abel*

Dr. Raúl T. Mainardi  
Decano

Aprobado en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 24.06.92.- PASE a Secretaría Administrativa, a sus efectos.-

CARLOS A. ANTUÑA  
SECRETARIO H. C. D.